

... UNIFORME FUJUNCO para su...
... en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0457

DECRETO N°

NEUQUEN,

09 MAR 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 241-M-93 MESE., originada en la Nota N° 027/93 producida por la Dirección de Medicina Laboral, mediante la cual solicita se informe a la misma, que área dará // cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 0956/92; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado decreto se modificó el Artículo 5° del Decreto N° 1258 del 10 de julio de 1991, mediante el cual se estableció que la Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Interna, tomaría los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto/ N° 1258/91, y comunicaría por la vía más rápida a la Dirección de Sumarios Administrativos, sobre los accidentes de trabajo denunciados;

Que el requerimiento de la Dirección de Medicina Laboral, / expresado en el visto se debe a que en el Organigrama Funcional del Secretariado Municipal aprobado por Decreto N° 2387 de fecha 30-12-92, no figura la Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Interna;

Que ante lo expuesto, ha tomado vista de las actuaciones la Dirección General de Administración de Personal, informando que la citada Dirección General será la que de ahora en más comunique por la vía // más rápida a la División de Sumarios Administrativos sobre los accidentes denunciados, razón por la cual solicita la modificación del Decreto N° 956 92;

Que se cuenta con el visto bueno de la Secretaría Ejecutiva la que solicita el dictado de la norma legal respectiva a fs. 3;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

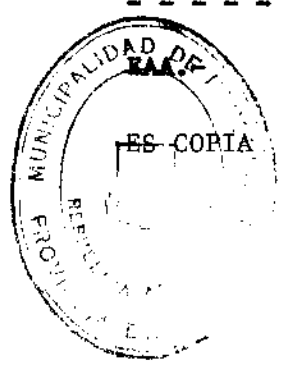
DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE el Artículo 1°) del Decreto N° 0956 de fecha 03 / - - - - - de julio de 1992, mediante el cual se modificó el Artículo / 5°) del Decreto N° 1258 de fecha 10 de julio de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°) La Secretaría de Hacienda y "Presupuesto, por intermedio de la Dirección General de Administración de "Personal, tomará los recaudos necesarios para el cumplimiento del Decre- "to 1258/91, comunicando por la vía más rápida a la División de Sumarios / "Administrativos, sobre los accidentes de trabajo denunciados.-".-

Artículo 2°) TOME conocimiento del presente Decreto la Dirección General - - - - - de Administración de Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín // - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE

9/9
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO